



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEYAS
DIEZ AVODENIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y TRES.

Que la ad ministracion de las Yndias de dicho Cauzon, Juntos
manifestaron en la Conferencia de dicho a Acuerdo =

Poder para el
Cauzon de Navarra
a
Cauzon de V.
Reales =

Se autoriza a los Señores que la presente escriptura Oigan como
nos el Consejo Justicia y Verdadero de la muy noble y muy leal
Ciudad de Murcia estando Juntos en nuestro Ayuntamiento a tal
do para el efecto que aqui se contiene como lo asiemos de Vro y estand
bre para tratar con fe y veridax lo que mas Combenga a Honor
de Dios nuestro Señor, Su Magestad bien y Verdidad desta Reyna
blica. Enviaron el Maestre de Campo Don Juan Miguel de pueyo
del Consejo de Su Magestad Maestre Nacional en el Reyno de
Aragon Comendador y Justicia mayor desta Ciudad de Murcia
y la de Cartaxena. Don Francisco gust. Alcala y Ruiz Cavallero
del horden de Calatrava. Don Diego Vesson de Silva Comendador de
Villa Rubia en la dicha horden. Don Pines Infu de la yza Don
Juan tizon Urdemán. Cavalleros del horden de Santiago. Don Anthonio
prietto Juan Naviles del horden de Calatrava. Don Macias a guado
lopez de Ayala. Don Pedro melina Juntaron y Cavillo. Don
fran. de yepury Torres. Don Pedro fizon Urdemán. Don fran.
Diego melgarexo. Don Miguel mattheo Calcauzel. Don Rodri
go Pedro Barquez Aleman. Don Anthonio Vera seguri. Don
franisco guez de tudela. Don Juan del ison Clemente. Don Alon
so peroz monte. Don Luis Salas y Sanzoual. Don felix Brades
Simenez. Don fran. Espin y brenbongad. Don Juan de
Lanz Olata. Don fran. Zaran dona. Don lucas gomez de la calle

